



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 2781/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Gimena Anahí LEMOS HERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 2781/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2781/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2012, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola



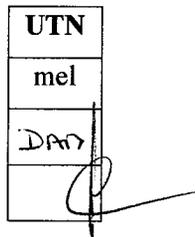
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a la alumna Gimena Anahí LEMOS HERRERA, Legajo N° 139621, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2245/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICEIRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior